

GUÍA DE FONDOS PÚBLICOS REGIÓN DE ATACAMA 2016

Instructivo de Postulación para
Organizaciones Sociales



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



División de
Organizaciones
Sociales

Ministerio Secretaría
General de Gobierno

Gobierno de Chile

Presentación



Nuestra región de Atacama es única y especial, dado que a diferencia de otras regiones de Chile, ésta presenta un fuerte arraigo e identidad regional, única en el país, originada en sus antecedentes históricos, económicos, culturales y ahora último identidad fortalecida desde la experiencia que nos dejó el fenómeno hidrometeorológico que nos afectó el pasado 25 de marzo del 2015.

Desde el punto de vista del tejido social, nuestra región se caracteriza por tener una de las más altas tasas de “densidad organizacional”. Es decir, dispone de un significativo número de organizaciones de interés público, en relación al tamaño total de la población regional. El “Informe de Desarrollo Humano en Chile” (Naciones Unidas, año 2013), verifica y cuantifica la existencia de una red importante de organizaciones de distintos tipos, en un territorio con una densidad poblacional de 3,52 habitantes por Km².

Conscientes de este diagnóstico y del fuerte y desinteresado compromiso de quienes dirigen nuestras organizaciones sociales en la región, es que hoy ponemos a disposición de nuestros hombres y mujeres líderes de Atacama, este “Instructivo de Fondos Concursables 2016”, guía que recopila de forma sencilla y práctica la oferta de fondos públicos concursables dirigidos especialmente a las organizaciones sociales.



Para cumplir con el mandato de nuestra Presidenta Michelle Bachelet, de gobernar con la gente y para la gente, estamos convencidos de que es necesario fortalecer el tejido social entre todos y todas, en consecuencia con mucho agrado y afecto, disponemos de este material cuyo principal objetivo es seguir aportando al desarrollo de nuestra querida comunidad atacameña.

JORGE HIDALGO HIDALGO
Secretario Regional Ministerial de
Gobierno de Atacama

Ministerio Secretaría General de Gobierno



El Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) facilita la comunicación entre el gobierno y la sociedad chilena, difundiendo las decisiones, iniciativas, mensajes centrales, actividades, beneficios y oportunidades emanados desde el Ejecutivo.

La SEGEOB es el Organismo Público de rango ministerial encargado de desarrollar los espacios de comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía, impulsando el contacto directo con la sociedad chilena a través de plataformas digitales y redes sociales, promoviendo la mayor apertura de los canales de comunicación, otorgando herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad y sus distintas formas

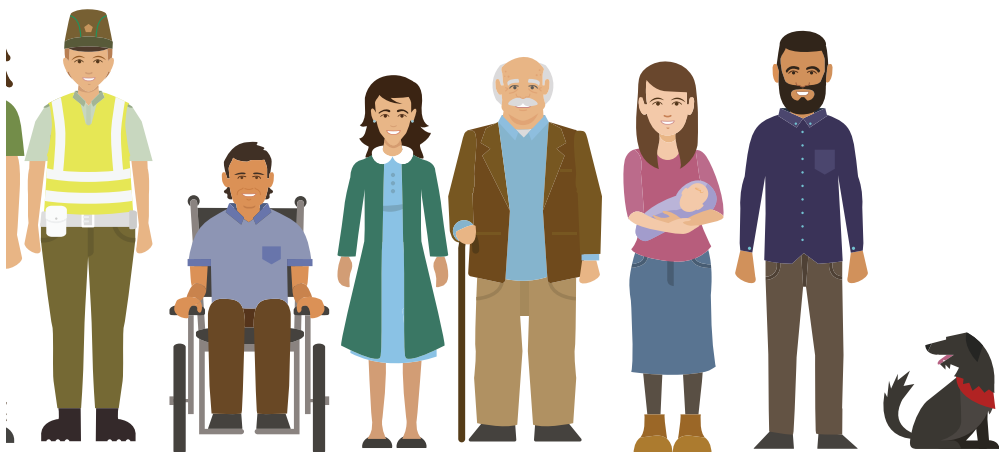


de organización, con especial énfasis en el respeto por la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.

Se estructura y organiza por medio de 3 divisiones: Administración y Finanzas, Secretaría de Comunicaciones y la División de Organizaciones Sociales; siendo esta última un pilar fundamental al momento de consolidar las relaciones entre el Gobierno y los diversos actores de la sociedad civil.

Por mandato legal, al amparo de la Ley N° 19.032 del año 1991, corresponderá a la Secretaría General de Gobierno constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las organizaciones sociales; y es por tanto, en dicho ámbito que se pone a disposición la presente guía, que busca constituirse como un elemento de apoyo y difusión de las principales fuentes de financiamiento que se otorgan por parte de los Organismos de la Administración del Estado.

Actualmente; la cartera es dirigida por el Ministro Secretario General de Gobierno Señor Marcelo Díaz Díaz, de profesión Abogado; siendo el jefe superior de Servicio el Subsecretario de Gobierno Señor Osvaldo Soto Valdivia y Director Nacional de la División de Organizaciones Sociales el Señor Camilo Ballesteros Briones.



Índice



Instructivo de Postulación para Organizaciones Sociales	11
Fuentes de financiamiento de proyectos para organizaciones sociales	12
Metodología Básica para la formulación de Proyectos	13
Fondos Públicos Atacama	17
Otros Fondos Públicos Concursables para Organizaciones Sociales Región de Atacama	39

Secretaría Regional ministerial de Gobierno de Atacama 2016

Diseño y Diagramación
Eduardo Lilis Castillo



Camilo Ballesteros, Director División de Organizaciones Sociales en Escuela de Formación Ciudadana, Copiapó 2014.

División de Organizaciones Sociales

 **600 301 7000** (SLM)

 **www.participemos.gob.cl**

 **contactodos@msgg.gob.cl**

 **división organizaciones sociales**

 **@dos_segegob**



Día del Dirigente Social y Comunitario



“Soy una convencida de que la labor de los dirigentes sociales y vecinales, la labor de la ciudadanía en una democracia, son fundamentales. Ustedes representan algo muy valioso, porque son capaces de ir más allá de los intereses individuales, pensando siempre en intereses colectivos, son capaces de algo que a veces no es fácil y que requiere mucho trabajo, a veces mucha paciencia y mucha empatía, que es ser capaces de aunar, de agrupar voluntades en torno a un diálogo colectivo”.

Presidenta Michelle Bachelet Jeria

(Día del Dirigente Social y Comunitario, 2014)



“Durante el 2015, las organizaciones sociales fueron un pilar fundamental para generar redes de apoyo durante la emergencia que afectó a la región el 25 de marzo. Atacama se ha levantado gracias al esfuerzo de todos y todas, porque son los dirigentes y las dirigentes sociales de cada una de las comunas de nuestra región, los que hacen posible que la participación real se exprese y como Gobierno tenemos la tarea de entregar las herramientas para que efectivamente nuestros dirigentes puedan fortalecer su liderazgo y apoyar a sus organizaciones”.

Miguel Vargas Correa
Intendente Región de Atacama



“El Rol de los Dirigentes Sociales es fundamental. Ellos realizan su trabajo sin contar con ningún tipo de remuneración. Muchas veces poniendo recursos de su bolsillo para poder realizar sus actividades, y lo que nosotros hacemos - a través de la División de Organizaciones Sociales - es entregarles algunas herramientas que permitan reforzar esa gestión, y por supuesto, reconocerles el rol que juegan”

Marcelo Díaz Díaz
Ministro Secretario General de Gobierno

Instructivo de Postulación para Organizaciones Sociales



Fuentes de financiamiento de proyectos para organizaciones sociales

Las principales fuentes de financiamiento de proyectos para organizaciones sociales son : El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), los Fondos de Inversiones Sectoriales, los Fondos de Empresas del Estado, Fondos Municipales, Recursos propios, Aportes de Particulares, y donaciones.

FNDR: Es una fuente de financiamiento fiscal para la materialización de obras de desarrollo regional. Este fondo además dispone de Glosas (2%) destinadas a las materias de; Cultura, Deporte, Seguridad Pública, Carácter Social y Rehabilitación de Drogas.

Fondos Sectoriales: Corresponden a Fondos asignados a los distintos órganos dependientes del Estado y que se encuentran disponibles para el financiamiento de diversas materias.

Fondos Municipales: Corresponden a recursos del Fondo Común Municipal que financia iniciativas comunales de sus organizaciones sociales.

Fondo de Empresas dependientes del Estado: Fondos asignados por la ley de presupuesto a las empresas controladas por el Estado.

Además de los Fondos Públicos ya señalados, existen otras fuentes externas de financiamiento para iniciativas de organizaciones sociales, tales como recursos provenientes de Fuentes Privadas (Empresas), Fuentes no gubernamentales nacionales e Internacionales, ONG, Embajadas y Agencias de Cooperación de países que han establecido líneas específicas de cooperación con Chile.



Metodología Básica para la Formulación de Proyectos

Los proyectos de inversión pública son cursos de acción para resolver problemas de comunidades en particular o de la sociedad en general, los que deben ser identificados adecuadamente para una asignación racional de los recursos. (Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005)

La formulación de proyectos, inicia con la fase de definición del problema que se desea subsanar en beneficio de la comunidad; para el correcto desarrollo de las etapas posteriores, es esencial **no confundir entre la existencia de un problema con la falta de una solución**, ya que pese a su similitud, son conceptos distintos e implican la obtención de una serie de limitantes y resultados disimiles; por ejemplo, si se presenta como un eventual problema la “falta de especialistas en los hospitales públicos de la región”, la solución más factible sería la contratación de nuevos médicos y enfermeras, sin embargo, al plantear como idea macro la falta de especialistas se estará limitando el campo de acción y las causales que conllevan a no contar con médicos en los servicios de salud, ya que la

“ Uno de los factores esenciales para actuar en forma acertada frente a un problema, tanto en el ámbito privado como público, es buscar diferentes alternativas de solución y escoger la mejor de ellas. Para lograrlo, no es posible guiarse sólo por capacidades intuitivas o simples experiencias, sino que debe haber un dominio en la problemática pertinente y apoyarse en una metodología adecuada ” (Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005)



problemática va más allá de si los hospitales poseen personal calificado para satisfacer la demanda total de usuarios; puesto que existe otros trasfondos tales como el no contar con casas de estudio que posean la carrera de medicina o la preferencia de los especialistas por residir en otras ciudades fuera de la región, etc. En síntesis, se debe tener la claridad de que al momento de definir un problema es necesario establecer la causal máxima originaria de la problemática y de ese modo desglosar a los niveles inferiores que permitirán el nacimiento del proyecto a presentar.

Ya definidos el problema y las posibles soluciones, las cuales deben ser priorizadas a modo de lograr establecer la solución más óptima que genere la mayor cantidad de beneficios, con un uso eficiente de los recursos y la seguridad de que se podrá sustentar en el tiempo o satisfacer las necesidades de los beneficiarios directos; se da paso a la etapa de elaboración del Proyecto, dicha fase comienza con la elaboración de un estudio de **Diagnóstico de la situación actual**.

El **Diagnóstico de la Situación Actual**, tiene por objetivo realizar una descripción y análisis de los principales aspectos relacionados al problema definido (Ministerio de Desarrollo Social, 2013); su importancia recae, en que gracias a la elaboración del Diagnóstico será posible sustentar en datos y estadísticas objetivas de fuentes confiables (por ejemplo Censos, publicaciones académicas, estudios de elaboración del Municipio o Instituciones Públicas, etc.) la factibilidad de la implementación del proyecto a presentar.

El Diagnóstico de la Situación Actual, se compone de 6 elementos, los cuales son:

1.-Área de Estudio: zona geográfica que sirve de referencia para contextualizar el problema, entrega los límites para el análisis y facilita su ejecución

2.-Área de Influencia: aquella área donde el problema afecta directamente a la población y donde deberá plantearse la alternativa de solución.

3.-Análisis y Estimación de la Población: identifica la población asociada a dicha necesidad y determina el tipo y cantidad de producto (bienes o servicios) requerido para su satisfacción.

4.-Demanda Actual: tiene por objeto demostrar y cuantificar la existencia de individuos, dentro de una unidad geográfica, que consumen o tienen la necesidad de un bien o servicio.

5.-Oferta Actual: capacidad de entregar servicios que serán distintos para cada proyecto, de acuerdo a las normas y estándares determinados por la autoridad que corresponda.

6.-Déficit: cuantificación de una necesidad no atendida (...) que está dado por la diferencia entre la oferta existente y la demanda por el producto para satisfacer dicha necesidad (Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005)

Luego de culminar con el Diagnóstico de la Situación Actual, corresponde dar inicio a la tercera etapa consistente en la elaboración de un Estudio Técnico del Proyecto, en dicho estudio, tal como indica su nombre, se pretende sustentar la propuesta de proyecto con estadísticas técnicas y estudios multidisciplinarios que justifiquen o supriman el desarrollo y posterior implementación de la propuesta entregada.

Los elementos de mayor relevancia presentes en el Estudio Técnico del Proyecto son:

- 1.- Situación Base Optimizada.
- 2.- Tamaño.
- 3.- Localización.
- 4.- Tecnología.
- 5.- Participación de la Comunidad.
- 6.- Medio Ambiente.

El contenido presentado en los párrafos anteriores, constituye una breve explicación de los estándares mínimos que el Ministerio de Desarrollo Social exige al momento de presentar un proyecto de Inversión Pública, con ello se logra estandarizar las propuestas entregadas a los organismos públicos por parte de particulares y organizaciones sociales y que requieran de financiamiento; necesario efectuar la observación de que la metodología descrita puede variar según los requerimientos que cada Ministerio estipule en las bases de postulación. Si se desea profundizar en la terminología y procedimientos mencionados, usted puede utilizar como bibliografía de referencia los siguientes documentos que pueden servir para obtener un mayor conocimiento respecto al tema:

- Ortegón, E., Pacheco, J., & Roura, H. (2005). Metodología general de identificación, preparación, y evaluación de proyectos de inversión pública. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2013). Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos.

FONDOS PÚBLICOS ATACAMA



FONDO DE FORTALECIMIENTO DE
LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS
PÚBLICO (LEY N° 20.500)



Organismo Público: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Objetivo del Fondo Concursable: Fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular todas las organizaciones que posean la calidad de interés público y que se encuentren inscritas en el catastro respectivo, en particular:

- Las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y funcionales, regidas por la ley N° 19.418.
- Las Asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la ley N° 19.253.
- Asimismo, podrán postular al concurso otras organizaciones que posean la calidad de interés público (corporaciones, fundaciones, clubes deportivos, voluntariados, etc.), cuya inscripción deberá ser validada por el Consejo Nacional que administra esta convocatoria.

¿Dónde se postula?

Para las postulaciones en papel usted deberá presentar los antecedentes en la SEREMI DE GOBIERNO (52-2212766). Para postulaciones en línea debe hacerlo a través de la página <http://www.fondodefortalecimiento.gob.cl>

Áreas temáticas de financiamiento

Se pueden presentar proyectos de carácter local, regional o nacional, que vayan en directa relación con el objetivo que promueve el concurso. Además, la iniciativa se puede enmarcar en una o ambas áreas que se detallan a continuación:

1) Fortalecimiento de organizaciones de interés

público: Dirigido a proyectos que tienen como objetivo mejorar y/o desarrollar las capacidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales a nivel regional o nacional. Por ejemplo, cursos de capacitación, talleres, iniciativas de comunicación, proyectos asociativos entre organizaciones, u otras iniciativas dirigidas a los miembros de las organizaciones.

2) Fortalecimiento a la comunidad:

Proyectos cuyo objetivo es fortalecer y/o capacitar, tanto a nivel regional como nacional, a las comunidades que son atendidas directamente por las organizaciones, entregándoles conocimientos y herramientas que estén relacionadas con sus necesidades locales. Se pretende que las capacidades adquiridas puedan ser puestas a disposición de la comunidad, ejerciendo acciones que favorezcan el bien común. Por ejemplo, cursos

de capacitación, talleres, acciones de búsqueda de incidencia pública, entre otros, dirigidos a miembros de la comunidad cuyo impacto contribuya a la resolución de sus problemas y atienda necesidades no cubiertas.

¿Cuál es el monto máximo?

Para proyectos locales, es decir aquellos que solo benefician a una comuna, el máximo es \$2.000.000 (dos millones)

Para proyectos regionales, es decir, aquellos que se ejecutan en más de una comuna de una misma región, el máximo es \$4.000.000 (cuatro millones)

Para proyectos nacionales, es decir, aquellos que se ejecutan en más de una región, el máximo es \$10.000.000 (diez millones).

Requisitos para postular

- No estar sujeto a las inhabilidades comprendidas en las bases del concurso, a saber, impedimento por deudas pendientes, incompatibilidades de consejeros o funcionarios públicos, entre otras.
- Cada organización, podrá postular solamente a un proyecto, según los objetivos del concurso.
- Las organizaciones postulantes deben estar inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés público. Inscribirse en www.fondodefortalecimiento.gob.cl o en las oficinas de la Seremia de Atacama.
- Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Contacto

Teléfono: 52-2212766

Página web: www.fondodefortalecimiento.gob.cl

Dirección Regional: Vallejos #471, Copiapó.

**GLOSA 2% EN DEPORTE, CULTURA,
SEGURIDAD PÚBLICA, CARÁCTER
SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS.**



Institución: Gobierno Regional de Atacama.

Objetivo del Fondo Concursable: Promover el Desarrollo y promoción de la comunidad Atacameña a través del financiamiento de iniciativas Culturales, Deportivas, de Seguridad Pública, Carácter Social y Rehabilitación de Drogas.

¿Quiénes pueden Postular?

Las Municipalidades e Instituciones Privadas sin fines de lucro podrán postular a la cantidad de proyectos que estimen convenientes. No obstante respecto de las Organizaciones Sociales, podrán ser sujetos de recursos a un máximo de dos proyectos por representante legal. (El segundo proyecto se financiará siempre y cuando no existan postulantes con puntaje de selección).



¿Cuándo se postula?

Entre Marzo y Abril de cada año (puede variar según la fecha de aprobación de las Bases)

¿Cómo se postula?

En formato papel: Deberá hacer llegar su proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama o a su respectiva Gobernación Provincial, a través del formulario de postulación destinado especialmente a la convocatoria, disponible en la página www.goreatacama.cl. Deberá ser llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. Dicho formulario podrá ser escrito a máquina de escribir o en computador.

Respecto a la entrega del Proyecto en formato papel, deberá entregar dos ejemplares (un original y una copia idéntica). Los dos ejemplares se presentan debidamente corcheteados o encarpetados (no anillados) y por separado, con hojas numeradas, conforme a un índice general de presentación y portada, indicando el nombre del titular del proyecto, el título del proyecto y la línea de subvención a la que postula.



El Intendente de Atacama Miguel Vargas entregando los cheques correspondientes a la Glosa del 2% del FNDP 2015, para proyectos de cultura, 8 de Copiapó y 2 de Tierra Amarilla, y deportes, 3 en la capital regional, los que en total suman 85.436 millones de pesos

¿Qué requisitos debo cumplir?

- a) Formulario de postulación.
- b) Certificado de Registro de la Institución en el Gobierno Regional de Atacama como receptores de fondos públicos (Aquellas personas que no estén inscritas en dicho registro, para obtener su certificado, deben realizar su inscripción, con anterioridad a la fecha de postulación, en el edificio Pedro León Gallo, calle Los Carrera 645, tercer piso, con la Encargada de Registro Institucional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- c) Certificado vigente que acredite estar en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades www.registros19862.cl.
- d) Declaración jurada simple de la institución privada sin fines de lucro, que señale que el proyecto postulado no ha sido financiado o postulado a otra fuente de financiamiento paralelamente.
- e) Declaración simple en que conste la existencia de aportes propios y/o aporte de terceros, si los hubiere. Se entiende por aportes propios, aquellos suministrados por la entidad que postula el proyecto para la ejecución del mismo, y que son distintos a la subvención FNDR. Por aportes de terceros se entenderá aquellos proporcionados por personas naturales o jurídicas distintas de la entidad que postula el proyecto.

f) Declaración simple firmada por todos los miembros de la directiva en que manifiesten conocer el proyecto y se responsabilicen de su ejecución.

g) Al menos una cotización por cada compra superior a 3 UTM en bienes y servicios, excepto honorarios.

h) Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la ley N° 17.336 de propiedad intelectual, en que los titulares del derecho de autor sean personas distintas de aquellas responsables e involucradas en el proyecto deberán adjuntar la autorización notarial expresa de utilización de la obra, o por alguno de los medios que establece la ley citada, dada por el titular del derecho de autor.

i) Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades indicadas en las Bases del Concurso.

j) Antecedentes curriculares

k) Carta Gantt (Cronograma de actividades del proyecto).

Montos de Postulación

Los montos fluctúan entre los \$3.000.000 y \$10.000.000 ., sin embargo varían cada año.

Contacto

Las consultas efectuadas en relación a la postulación del proyecto y los ejecutores, se podrán realizar en dependencias del Gobierno Regional de Atacama; Los Carrera N° 645 con los siguientes encargados:

Cultura: Javier Carvajal Rivera
Correo electrónico jcarvajal@goreatacama.cl

Deportes: Ivón Julio Bordonos
Correo electrónico ijuliob@goreatacama.cl

Seguridad Ciudadana: Katty Rabello Gaitero
Correo electrónico kattyrabellog@goreatacama.cl

Carácter Social y Rehabilitación de

drogas: Rosa Quevedo Bustamante
Correo electrónico rquevedob@goreatacama.cl



FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Organismo Público: Ministerio del Interior – Subsecretaría del Interior – Departamento de Acción Social.

Objetivo del Fondo Concursable: A través del Fondo Social Presidente de la República se invita a entidades públicas y privadas para que postulen al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado. Estos proyectos deberán estar preferentemente orientados a: contribuir a la superación de la extrema pobreza y a mejorar la calidad de vida la población, y prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad que les afectan.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular y beneficiarse de un proyecto, todos aquellos organismos públicos o privados con personalidad jurídica vigente, que no persigan fines de lucro; y que no tengan saldos pendientes o cuentas por rendir con el Fondo Social.

¿Cuándo se postula?

FONDO NACIONAL: desde el Lunes 8 de febrero, hasta el Viernes 08 de abril a las 23:59 horas.

FONDES: desde el Lunes 11 de abril, hasta el Viernes 06 de mayo a las 23:59 horas.

¿Cómo se postula?

La postulación podrá realizarse por medio:

- Electrónico: La organización ingresará la postulación vía página web <http://www.interior.gob.cl/fondo-social-presidente-de-la-republica/>, eligiendo la opción "Digital", la que permite ingresar toda la documentación indicada en las presentes bases

(revisar por tipo de proyecto), y generar una ficha de postulación. Será responsabilidad de la organización que los documentos sean legibles y estén completos.

- **Postulación Semi-Presencial:** La organización ingresará la postulación vía página web, eligiendo la opción "semi- presencial", la que permite generar una ficha de postulación, que será enviada automáticamente al mail dispuesto por la organización, una vez recibida deberá ser remitida al Fondo Social junto con los antecedentes requeridos en este instructivo (ver por tipo de proyecto). El plazo máximo para la fecha de envío de estos antecedentes, será de 5 días hábiles contados desde la fecha del registro del formulario electrónico, esto se verificará con timbre de envío o recepción directa por el Fondo Social. Toda la documentación enviada debe venir con fecha de emisión anterior o igual al día de la postulación; si cualquiera de las condiciones antes mencionadas no se cumpliera, el proyecto quedará "Rechazado".

¿Dónde se postula?

www.interior.gob.cl/fondo-social-presidente-de-la-republica/

- Intendencia de Atacama: Los Carrera # 645, Copiapó.
- Gobernación de Copiapó: Chacabuco # 520 Primer Piso - Copiapó
- Gobernación de Chañaral: Buín #462, Chañaral.
- Gobernación de Huasco: Plaza S/N - Edif. Gobernación - 2º Piso.



Áreas temáticas de financiamiento

Fomento a la vida comunitaria y creación de capital social.

- Proyectos destinados a actividades sociales que busquen fortalecer los espacios y oportunidades para la vida comunitaria en cada barrio y su entorno.
Dentro de esta línea se encuentran aquellos que digan relación con juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales, centros de padres, clubes deportivos, clubes de adulto mayor y otras organizaciones sociales.
- Artículos para equipar sedes sociales como electrodomésticos, menaje y muebles.
- Material para la realización de talleres.
- Vestimenta y artículos deportivos y folclóricos.
- Instrumentos musicales.
- Equipos electrónicos.
- Elementos de apoyo tecnológico.
- Artículos vinculados con proyectos educativos y de cultura.
- Adquisición de inmuebles para sedes o de terrenos para la construcción de sedes comunitarias.
- Construcción, ampliación, reparación y mantención de sedes comunitarias.
- Construcción, ampliación, reparación y mantención de áreas públicas.
- Prevención y Protección civil ante emergencias y desastres naturales
- Proyectos que tengan relación con la prevención ante una situación de riesgo de origen natural y/o humano y la protección a las personas, sus bienes y el medioambiente. En esta línea se financiarán proyectos presentados por

instituciones como bomberos, Defensa Civil, comités de protección civil, municipalidades, entre otras.

- Adquisición de elementos de seguridad tales como señalética, equipos de comunicación, artículos de protección y otros.
- Adquisición de equipamiento para la prevención y protección de la población civil.
- Adquisición de carros de bomba, carros de rescate y otros vinculados con el rubro.
- Construcción, ampliación, reparación y habilitación de cuarteles de cuerpos de bomberos, sedes de organizaciones de protección civil, de comités de protección civil y otros recintos vinculados con esta línea de financiamiento.
- Construcción, reparación y mantención de pasarelas, pasos peatonales, bandejones centrales y otras obras de seguridad vial en espacios públicos.
- Fomento productivo.
- Proyectos que tengan como objetivo la habilitación y el desarrollo laboral y productivo de diversas organizaciones y asociaciones comunitarias con fines productivos, como por ejemplo, asociaciones de pescadores artesanales, artesanos, pequeños productores agropecuarios, entre otros.
- Adquisición de maquinaria, herramientas, materias primas, insumos, elementos de apoyo y accesorios.

Acción Social

- Proyectos presentados por instituciones como corporaciones, fundaciones, centros asistenciales y otros que no persigan fines de lucro, que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de aquellos grupos de la población que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, y que en el marco de su giro, presenten propuestas que

potencien o complementen su labor permanente como organización.

- Adquisición de equipamiento para hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapacitados, internados, centros de rehabilitación, fundaciones y otros.
- Ejecución de obras de construcción, ampliación, reparación y mantención de bienes inmuebles que constituyan sedes para fines de acción social, tales como hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapacitados, internados, centros de rehabilitación y otros.
- Adquisición de terrenos o inmuebles para la ubicación de hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapacitados, internados, centros de rehabilitación y otros.



¿Cuál es el monto máximo de postulación?

Proyectos de Equipamiento e Implementación Comunitaria:

Corresponde a aquellos destinados a la adquisición o acceso a un bien mueble necesario para la realización de una actividad determinada, que contribuya a mejorar el bienestar material y/o social de los beneficiarios del proyecto. Los montos a postular tendrán un mínimo de \$ 500.000 y un máximo de \$1.500.000.-

Proyectos de Infraestructura: corresponden a proyectos cuya principal partida sea:

i) Proyectos de construcción, ampliación, reparación y/o mantención de bienes inmuebles; ii) Proyectos de construcción, mejoramiento o implementación de espacios públicos; iii) Proyectos que contemplen obras de mantención, mejoramiento o implementación de Consultorios Municipales, postas rurales y estaciones médico rurales; iv) Proyectos en conjuntos habitacionales, sujetos a copropiedad inmobiliaria, de conformidad a la Ley 19.537; v) Proyectos que contemplen el mejoramiento o ampliación de un sistema de agua potable rural (APR).

En cuanto al monto de financiamiento de los proyectos de infraestructura que se podrá solicitar al Fondo Social, se debe distinguir:

- Para aquellos proyectos de obras nuevas, incluyendo construcción de multicanchas y APR, el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 y con un máximo de \$25.000.000.
- Para proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de obras, donde también se incluyen los cierres perimetrales se podrá solicitar un monto mínimo de

\$2.000.000 y un máximo de \$15.000.000.

Requisitos para postular

Podrán postular todos aquellos organismos públicos o privados con personalidad jurídica vigente, que no persigan fines de lucro; estén debidamente inscritos y con información actualizada en el Registro de Unidades Receptoras de Fondos Públicos, según lo estipulado en la Ley 19.862, y que no tengan saldos pendientes o cuentas por rendir, sobre los recursos otorgados por el Fondo Social Presidente de la República, según lo dispuesto en la Resolución N° 30 del año 2015, de la Contraloría General de la República.



FONDO CHILE DE TODAS Y TODOS



Organismo Público: Subsecretaría de Evaluación Social.

Objetivo del Fondo Concursable:

Objetivo 1: Acciones innovadoras que promuevan el desarrollo social, en las siguientes líneas:

- Que contribuyan al mejoramiento de las habilidades y la inclusión social de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad: habilitación para el trabajo, nivelación de estudios, generación y apoyo al micro emprendimiento, conocimiento de derechos sociales, rehabilitación de adicciones, apoyo en salud mental, entre otros.
- Que ayuden a mejorar las condiciones en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, la participación ciudadana y la conciencia de derechos, entre otros.
- Que faciliten la inclusión social de mujeres, niños y niñas, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, adultos mayores de escasos recursos, pueblos originarios y personas con discapacidad.

Objetivo 2: Generación de conocimiento a través de la sistematización, evaluación, monitoreo, difusión y generación de diálogos de experiencias innovadoras en superación de la pobreza, fortalecimiento del tejido social y la inclusión social a partir de programas ya implementados o iniciativas nuevas, que puedan entregar insumos para la generación de políticas públicas.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones Territoriales y Funcionales regidas por las leyes 19.418 y 19.253, como también Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones y otras instituciones del sector público-privado que no persigan fines de lucro.

¿Cuándo se postula?

Primer semestre del año calendario

Consultas:

Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, oficinas ubicadas en Los Carrera 645, 4º piso, Copiapó.

¿Cuál es el monto máximo?

- Para Corporaciones y Fundaciones \$ 20.000.000
- Para Organizaciones Comunitarias \$ 4.000.000

Requisitos para postular

Cumplir con los requisitos establecidos en las bases y no tener deudas pendientes con el Ministerio de Desarrollo Social.

Contacto

Correo electrónico: sociedadcivil@desarrollosocial.cl, o al fono (2) 27637093 o en la página web: www.sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl



**OTROS FONDOS PÚBLICOS
CONCURSABLES PARA
ORGANIZACIONES SOCIALES
REGIÓN DE ATACAMA**



Ministerio del Deporte - Instituto
Nacional del Deporte (IND)

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE)

Herramienta de financiamiento para el desarrollo y proyección de la actividad física y deportiva en el país. Este Fondo tiene como objetivo financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Contacto

Dirección: Av. Copayapu N° 1297; Copiapó
Fono: 52- 2213341

Link de Postulación:

www.ind.cl/proyectos-deportivos/fondeporte/



Ministerio del Medio Ambiente

Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Apoyar proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable.

Considera Concurso de Gestión Ambiental Local y Concurso de Gestión y Protección Ambiental Indígena.

Contacto

SEREMI del Medio Ambiente, Región de Atacama;
Portales N° 830, Copiapó,
Fonos:
52 - 2352862 y 2352854

Link de Postulación:

www.fpa.mma.gob.cl



Ministerio del Interior/ Subsecretaría
de Prevención del Delito

Fondo Nacional de Seguridad Pública.

Contribuir en la reducción de delitos e inseguridad mediante el financiamiento de iniciativas locales en materias de prevención y seguridad ciudadana.

Contacto

Oficina de Partes, Gobierno Regional de Atacama
Los Carrera N°645
Fono: 52- 2207200

Link de Postulación:

<http://www.fnsp.gov.cl/>



Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

FONDO CONCURSABLE PARTICIPA 2016

Consiste en recursos económicos y técnicos para organizaciones constituidas con personalidad jurídica, sin fines de lucro, y que presenten proyectos que vayan en beneficio de personas que tengan entre 15 y 29 años.

Deporte, Cultura, Educación, Participación Social y Pública, Liderazgo, Compromiso Ciudadano, Medio Ambiente, Recuperación de Espacios Públicos, Prevención (alcoholismo, drogadicción, obesidad, VIH o embarazo adolescente) y Empleabilidad son parte de las diferentes temáticas que apoyará INJUV por medio del Fondo.

Contacto

Coordinador Programa Activo P.A.I.S

Iván Olivares Rojas.

Fono: 52-2211321/212433

iolivares@injuv.gob.cl

Link de Postulación:

www.injuv.gob.cl/portal/p-a-i-s-joven/fondo-injuv-participa-2016/

<http://www.injuv.gob.cl/>



Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

Fondo Concursable INCUBA

Tiene como propósito desarrollar en los y las jóvenes habilidades y destrezas para que se puedan desenvolver en la vida laboral, social, cultural y deportiva otorgando financiamiento de iniciativas juveniles vinculadas a las áreas de emprendimiento, innovación, deporte, cultura, participación, género, pueblos indígenas y otros, cuyo objetivo es fomentar la participación juvenil en el desarrollo del país, de manera de mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes, especialmente de aquellos más vulnerables.

Contacto

Coordinador Programa Activo P.A.I.S

Iván Olivares Rojas.

Fono : 052-2211321/212433

iolivares@injuv.gob.cl

Link de Postulación:

www.injuv.cl



Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

Fondo Comunitario

Tiene por objeto fomentar la participación juvenil en el desarrollo del país por medio del apoyo financiero y técnico a proyectos ideados por jóvenes, o que vayan en beneficio de éstos, para barrios críticos y vulnerables definidos. Las líneas de financiamiento son: Deporte, Cultura, Participación Social y Esparcimiento. Recuperación de espacios públicos y Medio ambiente, Prevención (Alcoholismo, drogadicción, obesidad, VIH, Embarazo adolescente)

Contacto

Coordinador Programa Activo P.A.I.S

Iván Olivares Rojas.

Fono : 052-2211321/212433

iolivares@injuv.gob.cl

Link de Postulación:

www.injuv.cl



Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA

Fondo Nacional del Adulto Mayor

Posee 7 líneas de financiamiento: (1) acciones de voluntariado y servicio a la comunidad; (2) habilitación y/o equipamiento de sedes; (3) actividades productivas; (4) vida saludable, desarrollo personal, capacitación y educación; (5) alfabetización digital; (6) recreación y uso del tiempo libre; (7) otras categorías no consideradas en los puntos anteriores.

Contacto

Dirección Regional SENAMA;

Atacama N° 80, Copiapó

Fono:

52- 2535489

Link de Postulación:

<http://www.senama.cl/BannerFNAM.html>



Fondo de Solidaridad e Inversión Social
(FOSIS)

Fondo IDEA

Fomentar en el sector público y privado el desarrollo de iniciativas innovadoras para la superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social.

Contacto

Dirección Regional de Fosis

Maipú N° 580, Copiapó.

Fono:

52- 2219928

Link de Postulación:

www.fosis.gob.cl



Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos

Dirigido a Organizaciones para Personas en situación de Discapacidad (PesD) e Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro que las atiendan.

Su objetivo es acceder al financiamiento de iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, promoviendo sus derechos, apoyando su autonomía e independencia y mejoren su calidad de vida en las áreas de acceso a la justicia, cultura, deporte, inclusión laboral, promoción de derechos, comunicaciones, salud, tecnologías para la inclusión, desastres y emergencias naturales.

Contacto

Dirección Regional: Atacama N° 1125,
Copiapó.

Correo Electrónico: atacama@senadis.cl

Directora Regional Senadis Atacama: Andrea Elgueta
Olivares aelgueta@senadis.cl

Profesional Senadis Atacama:
Gabriela Villanueva Fuentealba gvillanueva@senadis.cl

Link de Postulación:

<http://www.senadis.gob.cl/>



Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

Tránsito a la Vida Independiente

Apoyar a Organizaciones, Personas en situación de Discapacidad y personas naturales a través del financiamiento de servicios de apoyo que les permitan transitar hacia la vida independiente, promoviendo la autonomía, la toma de decisiones y la auto representación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación de las personas en situación de discapacidad, dependencia y vulnerabilidad.

Contacto

Dirección Regional: Atacama N° 1125,
Copiapó.

Correo Electrónico: atacama@senadis.cl

Directora Regional Senadis Atacama: Andrea Elgueta
Olivares aelgueta@senadis.cl

Profesional Senadis Atacama:
Gabriela Villanueva Fuentealba gvillanueva@senadis.cl

Link de Postulación:

<http://www.senadis.gob.cl/>



Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural

Aumentar las dimensiones económicas, culturales, sociales, ambientales y políticas para lograr el bienestar de las familias y comunidades indígenas, mediante el financiamiento de proyectos con pertinencia cultural y de género.

Contacto

Dirección:

Los Carrera N° 599, depto. 07; Copiapó

Fono:

52- 2537158

Link de Postulación:

<http://www.conadi.gob.cl/>



Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – FONDART

Apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio cultural de Chile.

Contacto

Dirección:

Atacama N° 660, Copiapó

Fono:

52-2231676

Link de Postulación:

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)

Fondo del Fomento Audiovisual

Apoyo para el desarrollo artístico, difusión cultural y conservación patrimonial por medio de programas y concursos de proyectos del sector audiovisual.

Contacto

Dirección:

Atacama N° 660, Copiapó

Fono:

52-2231676

Link de Postulación:

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Pavimentación Participativa

Programa destinado a la pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

Pueden postular los habitantes de cualquier comuna de la región, organizados en comités de pavimentación, cuyas calles, pasajes y aceras se encuentran sin pavimento o altamente deterioradas.

La postulación se realiza durante todo el año y se cierra el día 30 de octubre para dar paso al proceso de selección de proyectos.

Contacto

Dirección:

Atacama N° 711, Copiapó.

Fono:

52 2 535 623

Link de Postulación:

http://www.minvu.cl/opensite_20070308155628.aspx



Servicio Nacional del Consumidor SERNAC

Fondo Concursable para el Financiamiento de Iniciativas de las Asociaciones de Consumidores.

Proveer recursos financieros para el desarrollo de las iniciativas de las Asociaciones de Consumidores legalmente constituidas orientadas al cumplimiento de sus objetivos, contemplados en el artículo 8° de la Ley 19.496.

Contacto

Atacama 898, Copiapó.

Fono:

52 2 210739

Link de Postulación:

<http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>



Ministerio de Economía - SERCOTEC

Fondo de Desarrollo de Ferias Libres

Es un fondo concursable de convocatoria regional que tiene como objetivo modernizar y fortalecer las ferias libres del país. Para eso, apoya tanto la inversión en infraestructura y equipamiento como el fortalecimiento de capacidades de los y las feriantes, a través de capacitación y asesorías.

Contacto

Vicuña N°233, Copiapó.

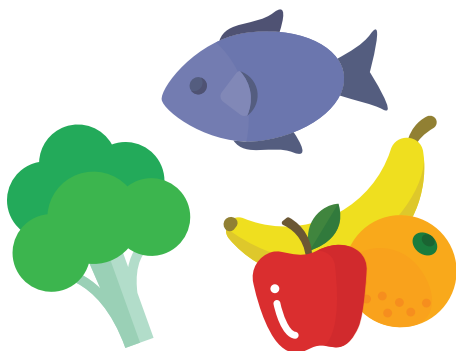
Fono:

52 2 466700

52 2 466702

Link de Postulación:

[http://www.sercotec.cl/Productos/
FondodeDesarrollodeFeriasLibres_Atacama.aspx](http://www.sercotec.cl/Productos/FondodeDesarrollodeFeriasLibres_Atacama.aspx)



INDAP

Programa Gestión Soporte Organización PROGYSO

Apoyar el desarrollo de habilidades y generación de capacidades de las organizaciones campesinas, nacionales y regionales con el objeto que ellas puedan optimizar sus canales de comunicación, ampliar su grado de representación, mejorar su interlocución con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, promover acciones de extensión y facilitar el vínculo de sus asociados con las políticas, programas e instrumentos de INDAP. Esto, a través del otorgamiento de incentivos económicos destinados a financiar líneas de acción que digan relación con la “gestión organizacional” y el “soporte administrativo” de las organizaciones campesinas a nivel nacional o regional

Contacto

Las Heras N° 241

Copiapó

Fono:

52- 2542219

Correo electrónico:

tvillalobos@indap.cl

Link de Postulación:

<http://www.indap.gob.cl/progyso>



Subsecretaría del Trabajo

Escuela de Formación Sindical; Línea de Formación Nuevos Líderes y Línea de Formación Continua

Ofrecer una formación de excelencia para dirigentes(as) y trabajadores(as), impulsando el fortalecimiento y la generación de nuevos liderazgos en el ámbito sectorial y nacional, promoviendo una nueva lógica en las relaciones laborales, así como también mejorando las capacidades de negociación y generación de consenso entre los diferentes actores del mundo laboral.

Contacto

Atacama N° 443

Copiapó

Fono:

52-212253

Link de Postulación:

<http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/informate-y-participa-en-las-escuelas-sindicales-2015/>



PARTICIPACIÓN